


POSICIÓN DEL AUDITOR: IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA, COMPROBACIONES Y PROCEDIMIENTOS

Silvia Domínguez Pinto
Madrid 8 de marzo de 2012

- 
- ¿Quién es el auditor?
 - ¿En qué consiste su trabajo?
 - ¿Hasta dónde llega su responsabilidad?
 - ¿Qué papel tiene en el sector financiero?



¿Quien es el Auditor?

- Agente económico con determinadas características que, bajo unas determinadas normas, emite su opinión sobre la fiabilidad de unos documentos (CCAA, estados financieros, documentos contables...) y sobre el reflejo de la situación económico financiera de una Entidad en los mismos.
- El auditor debe reunir, entre otras...
 - Independencia
 - Competencia profesional
 - Diligencia debida
 - Objetividad
 - Principio de integridad
 - Deber de confidencialidad



¿Por qué?

- El auditor emite su opinión sobre si unas cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de una Entidad a una fecha determinada, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- El informe de auditoría tiene carácter público, debiendo ser registrado en el Mercantil y publicado junto con las CCAA en las webs de las entidades.
- Es el único documento que otorga fiabilidad al contenido de las cuentas con carácter público, al que terceros interesados pueden acceder.



¿qué audita?

- El objeto de una auditoria es la emisión de la opinión sobre unas cuentas anuales, para lo cual se definen y aplican una serie de procedimientos y comprobaciones que nos permiten obtener la evidencia necesaria y determinar la corrección de la información contable analizada.
 - ✓ Totalidad: si todo lo que existe está reflejado
 - ✓ Existencia: si todo lo reflejado existe
 - ✓ Exactitud: los cálculos y datos manejados están correctos aritméticamente
 - ✓ Valoración: si los criterios de valoración aplicados y las hipótesis utilizadas han sido correctamente aplicados y de acuerdo con lo establecido en la legislación contable (PGC)
 - ✓ Presentación: si las cuentas anuales recogen de acuerdo a lo establecido en el PGC y demás legislación contable y mercantil toda la información de manera correcta.



¿cómo audita?

- El trabajo del auditor consiste en la verificación de que el contenido de las cuentas anuales refleja la imagen fiel de la Entidad de acuerdo con la normativa aplicable y la situación de la Entidad.
- El auditor emite su opinión y define su trabajo sobre la base de los principios, criterios y normas de aplicación a la entidad auditada.
- Para ello define una estrategia de auditoria basada en procedimientos que van a depender de las características de la Entidad, la evolución del negocio, los riesgos detectados, el entorno de control que tenga implantado la Entidad...
- Los procedimientos establecidos por la normativa de auditoria se clasifican en tres tipos.



¿cómo audita?

- Tipos de procedimientos:
 - **TEST DE CONTROL:** o pruebas sobre el control interno. Análisis de los procedimientos establecidos por la Entidad, desde la lectura y comprensión de los manuales aprobados por los órganos de administración y dirección hasta la verificación de su cumplimiento y detección de debilidades en el sistema.
 - **PRUEBAS ANALITICAS:** o pruebas sustantivas globales. Análisis comparativos de los estados financieros tanto temporales como sectoriales, detectando las variaciones relevantes producidas respecto a ejercicios anteriores y determinando si son inusuales.
 - **PRUEBAS SUSTANTIVAS:** o pruebas en detalle. Análisis de partidas concretas a través de procedimientos definidos para la obtención de conclusiones concretas.



¿cómo audita?

- En el caso de la morosidad y su dotación:
 - **TEST DE CONTROL:** sistema de detección de operaciones morosas. Descripción del mismo, testeo sobre una muestra, ¿funciona? ¿eficiente?
 - **PRUEBAS ANALITICAS:** porcentajes aplicados sobre el total de los saldos dudosos. ¿uniformes de acuerdo al ejercicio anterior? ¿responden a lo establecido por la normativa?
 - **PRUEBAS SUSTANTIVAS:** selección de una muestra de operaciones morosas y calcular la provisión de acuerdo con la normativa, ¿coincide con lo registrado?



Límites del auditor

- Somos responsables de la opinión que emitimos en su totalidad, incluyendo la participación de los expertos mencionados, pero siempre limitada por:
 - posibilidad de haber desarrollado el trabajo de forma completa. El auditor “no puede opinar sobre lo que no ha visto”.
 - la temporalidad. Opinamos sobre unas cuentas anuales a una fecha concreta (ejm. 31 de diciembre de 2011) y hasta la fecha de la opinión sobre si ha ocurrido algo significativo que afecte a dichas cuentas.
 - Y la materialidad. En la opinión se menciona que las cuentas reflejan la imagen fiel en todos los aspectos significativos. Este concepto de materialidad o importancia relativa, es la base de nuestro trabajo.



El Auditor en el Proceso de Reestructuración Actual

- Adicionalmente a la realización de auditorias de cuentas anuales, en el proceso que se lleva a cabo desde hace casi dos años, los auditores han desempeñado un papel clave como expertos independientes:
 - Por normativa mercantil en procesos de fusiones.
 - Por asistencia técnica a nuestros clientes antes situaciones anómalas.
 - Por asistencia técnica al propio FROB en los procesos de DD de entidades.
- En gran parte de los procesos llevados a cabo, han existido y existen expertos independientes, distintos de los propios auditores de las Entidades inmersas en la operación, nombrados por exigencia de la normativa a nivel nacional, de Banco de España o Ministerio de Economía y Hacienda, y a nivel autonómico, siendo las operaciones estructurales de cajas de ahorro competencia de las Comunidades Autónomas.



Estructuras Jurídicas Claves en el Proceso

ESTRUCTURAS JURÍDICAS CLAVES EN EL PROCESO

- **Procesos de fusiones**

El auditor analiza la justificación del canje de cuotas de socios (en caso de Cajas de Ahorro), los métodos aplicados para su cálculo y los valores que resultan, y si las hipótesis y asunciones bajo las que se realiza la operación son razonables en el contexto de la misma.

- **Sistemas Institucionales de Protección (SIP)**

El auditor revisa el contrato de integración de las cajas participantes y toda la documentación contenida en el mismo, la valoración de cada Entidad respecto a las demás participantes, las cuotas de interés o participación definidas para cada Caja en función del valor, y opina acerca del patrimonio que cada Entidad aporta en función de dichas cuotas.

- **Segregación del negocio bancario a otra entidad**

El auditor revisa la valoración del patrimonio segregado de la entidad origen y traspasado a la nueva entidad, creada con estructura jurídica de sociedad anónima y estatuto de banco.